

AREA FISCAL. Más información : 901 335 533 / 91 5548770 / Delegaciones de Hacienda

- Exenciones en el IRPF (pensiones por Incapacidad Absoluta o Gran Invalidez, inutilidad o clases pasivas; acogimiento simple, permanente o preadoptivo de personas con discapacidad; prestaciones ley de dependencia; prestaciones por desempleo de pago único; rentas mínimas..)
- Deducciones por aportaciones al patrimonio protegido o planes de pensiones en favor de personas con discapacidad.
- Deducciones en el IRPF por contribuyente con discapacidad acreditado por el CADEX o en la vía judicial, así como pensionistas por Incapacidad Permanente Total; también deducciones por ascendientes o descendientes con discapacidad, con posibilidad de abono anticipado según requisitos (Cheque familiar). Además en Extremadura: deducciones adicionales a partir del 65% y un 5% por alquiler de vivienda habitual (10% si la vivienda está en el medio rural)
- En trabajadores autónomos, reducciones adicionales en la aplicación de los módulos
- Deducciones en el Impuesto Autonómico sobre Sucesiones (para herederos con discapacidad) y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (*Oficinas Liquidadoras de Hacienda ubicadas en los Registros de la Propiedad*)

CONDICION DE FAMILIA NUMEROSA. Información: 924010021 - 924010023 - 927004350

- Uno o dos ascendientes con dos hijos/as, sean o no comunes, siempre que al menos uno de éstos tenga discapacidad o esté incapacitado para trabajar.
- Dos ascendientes, cuando ambos tengan discapacidad o estuvieran incapacitados para trabajar, o al menos uno de ellos tenga un 65%, con dos hijos/as sean o no comunes.
- Tres o más hermanos/as, huérfanos de padre y madre, mayores de 18 años, o dos hermanos/as si uno de ellos tiene discapacidad, que convivan y tengan una dependencia económica entre ellos.

AREA DE CULTURA, OCIO Y DEPORTE

- Programa de Turismo y Termalismo para personas con Discapacidad del IMSERSO. (*Convocatoria anual. Más información en COCEMFE, 924 22 07 50 - 927 00 43 50 Plena Inclusión Extremadura, 924 31 59 11*).
- Escuelas de pádel adaptado (*Más información: Federación Extremeña, 924 23 92 75*)
- Juegos Extremeños de Deporte Especial (JEDES). *Dirrec. General De Deportes, 924 007 441*
- Escuela Municipal de Deporte Accesible de Cáceres. (*Instituto Municipal de Deportes, 927627506/07*)
- Club Multideportivo de Deporte Especial. (*Aspainca Cáceres 927 23 63 51*)
- Posibles deducciones de tarifas en el uso de instalaciones deportivas, culturales y de ocio

PRESTACIONES Y OTRAS DEDUCCIONES O EXENCIONES

- Pensión No Contributiva Por Invalidez (PNC) para menores de 65 años y 65% de discapacidad; complemento del 50% de la pensión para menores de 65 años, con 75% de discapacidad y situación de dependencia en cualquiera de sus grados (*más información sobre requisitos y limite de ingresos de la unidad de convivencia: IMSERSO 900 40 60 80. Junta de Extremadura: 924 01 00 00*)
- Complemento de la PNC Invalidez por vivienda en alquiler (*ver requisitos en el 927 005929*)
- Prestación Familiar por Hijo a Cargo de la S.S, según edad y grado de discapacidad, así como límite de ingresos (*más información en las CAISS -oficinas de la S.S- o en el 901 16 65 65*)
- Prestaciones económica de pago único de la Seguridad Social por nacimiento o adopción de hijo por persona con discapacidad igual o superior al 65% (*más información sobre requisitos: Servicio de Información de Discapacidad de la Seguridad Social: 900 16 65 65. Oficinas de la S.S*)
- Ayudas individuales de la Junta de Extremadura (*según convocatoria*).
- Las personas con capacidad modificada judicialmente (con representante legal) tienen el 65% de discapacidad a efectos de la Ley General de la Seguridad Social (*Disposición adicional 25*)
- Gratuidad en la obtención de productos farmacéuticos de uso pediátrico para extremeños menores de 15 años en situación de discapacidad, que pertenezca a familia numerosa o tenga enfermedad crónica (*Decreto 68/2006, de 4 de abril*)

- PADDI: Programa de Salud Bucodental de personas con discapacidad intelectual (*más información en centros de salud y hospitales*)
- Programas de atención de mutualidades (MUFACE, ISFAS, MUGEJU...)
- Renta Activa de Inserción (*ver requisitos en oficinas del SEXPE*)
- Bono Social Eléctrico según límites de rentas (*mas información en su empresa distribuidora*)
- Abono social de Telefónica para pensionistas (*información en el 1004*).
- IVA reducido en productos de apoyo (*en la entrega, adquisición o importación de prótesis, órtesis e implantes internos*)
- Vivienda y accesibilidad: subvenciones para adaptación de vivienda y zonas comunes, acceso a viviendas adaptadas, minoración renta en alquiler de VPP...(información en Oficinas Comarcales de Vivienda o en 924 010600 - 927001434. Ministerio de Fomento 900 900 707)
- Preferencia en las ayudas al alquiler de vivienda (*Decreto 1/2017, de 10 de enero, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de alquiler de vivienda*)

TRANSPORTE

- Tarjeta de Estacionamiento, expedida por el Ayto, para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida o déficit visual severo (ambas circunstancias acreditadas previamente por el CADEX). Posibilidad de reserva de plaza de aparcamiento en lugar próximo al domicilio o puesto de trabajo. (*Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad y reglamento autonómico de desarrollo: Decreto 135/2018, de 1 de agosto, de Accesibilidad de Extremadura*)
- IVA reducido al 4% en la adquisición/adaptación de vehículo de motor que deba transportar habitualmente, con independencia de quien sea el conductor, a personas con movilidad reducida, afiliados a la ONCE o con derecho a tarjeta de aparcamiento por déficit visual severo (*antes de comprar, solicitar en Hacienda, modelo 04*)
- Exención del impuesto de matriculación y circulación (deducciones para Familias Numerosas)
- Tarjeta de transporte subvencionado -trayectos interurbanos en autobús con origen en Extremadura-, destinada también a personas con discapacidad (*Decreto 83/2017 de 23 de junio. Más información: Dirección General de Transportes, 924332000*)
- Bus urbano gratuito en Badajoz para personas usuarias de silla de ruedas (*solicitar en COCEMFE, 924 22 07 50*). Otras localidades, preguntar
- Descuentos con la Tarjeta Dorada de RENFE (*estaciones RENFE o Agencias de Viajes*)
- Taxi adaptado, Accesible o Eurotaxi : 924 24 31 01 - 927 24 24 24

AREA EDUCATIVO-FORMATIVA

- Universidad de Extremadura: orientación a preuniversitarios, exención en matrículas, adaptaciones, cuota de reserva plazas, prioridad en elección de grupos y turnos, tutoría/seguimiento personalizado, prestamos de productos de apoyo, bolsa de empleo y/o prácticas, orientación laboral... (*más información: Servicio de Atención al Estudiante con Discapacidad : 927 25 70 00 Ext: 51160 / 51060 /39005*). Facilidades desde la UNED: exención de servicios académicos, becas y ayudas, adaptaciones de pruebas (*Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad -UNIDIS- 91 398 6074 / 75*)
- Obtención de mayor puntuación para obtener plaza pública en centros educativos tanto si el alumno como los padres presentan alguna discapacidad.
- Acceso gratuito a centros infantiles
- Informarse sobre becas de formación públicas y privadas, así como de Fundaciones (Prevent, Universia, Mapfre, Once ...).

AREA DE SERVICIOS DEL MADEX

- Servicios de atención especializada desarrollados por el Marco de Atención a la Discapacidad de Extremadura (MADEX): Centros de Estancia Diurna y Centros Residenciales, así como tratamientos de Atención Temprana y Rehabilitación Funcional (*Decreto 151/2006, de 31 de julio*). *Más información sobre procedimientos y requisitos: 924 009525 / 924 009500 / 924 010128*